Reparto procedimientos equipo de coloniales segundo semestre del 2024.

Harold David Jaramillo Rolon <harold.jaramillo@ant.gov.co>

Lun 29/07/2024 11:07

Para:Angelica Maria Medina Sanchez <angelica.medinas@ant.gov.co>;Jesus David Garcia Florez <jesus.garcia@ant.gov.co>;Luisa Fernanda Romero Cupajita <luisa.romero@ant.gov.co>;Luis Mauricio Castilla Perez <luis.castilla@ant.gov.co>;Luis Alejandro Campuzano Garcia <luis.campuzano@ant.gov.co>;Jose Alfonso Valbuena Leguizamo <jose.valbuena@ant.gov.co>;Jorge Vicente Prieto Roncancio <jorge.prieto@ant.gov.co>
CC:Juanita Corredor Téllez <juanita.corredor@ant.gov.co>;Veronica Aristizabal Quintero <veronica.aristizabal@ant.gov.co>;Oscar Leonardo Londoño Rojas <oscar.londono@ant.gov.co>;Olga Vargas Rubio <olga.vargas@ant.gov.co>;Maria Juliana Mojica Sanabria <maria.mojica@ant.gov.co>;Jaime Camilo Roncancio Jaramillo <jaime.roncancio@ant.gov.co>

2 archivos adjuntos (269 KB)

Reparto equipo de coloniales julio del 2024.xlsx; Ficha seguimiento.docx;

Buenos días,

Estimado equipo por medio del presente correo me permito enviarles el reparto de los procedimientos de coloniales a corte del 29 de julio del 2024.

Es importante señalar a los compañeros nuevos que primero deben revisar los expedientes de clarificación del INCORA e INCODER:

https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/COLONIALES/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?sw=auth

Asimismo, se deben diligenciar las fichas de seguimientos de los procedimientos con la información relevante unicamente de los procesos de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y/o republicano de resguardos indígenas. (adjunta al presente correo).

Con respecto a los casos de Jorge Prieto:

1. **Procedimiento de clarificación de la comunidad indígena de Tumburao:** El 1 de noviembre del 2023 se expidió el Auto No. 202351000103919 *"Por medio del cual se avoca conocimiento del Procedimiento de Clarificación de la Vigencia Legal del Título de Origen Colonial o Republicano de la comunidad indígena de Tumburao, ubicada en jurisdicción del municipio de Silvia, departamento del Cauca, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.14.7.6.9. del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 1824 de 2020."*. Se encuentra en la etapa preliminar, se debe revisar el expediente y solicitar al equipo de geografía y topografía con base en la Escritura Pública el Informe Técnico de espacialización y revisar si se apertura o no la etapa inicial y de instrucción.
2. **Procedimiento de clarificación de la comunidad indígena de Pioyá:** El 28 de noviembre del 2023 se expidió el Auto No. 202351000134479 *"Por medio del cual se avoca conocimiento del Procedimiento de Clarificación de la Vigencia Legal del Título de Origen Colonial o Republicano de la comunidad indígena de Pioyá, ubicada en jurisdicción del municipio de Caldono, departamento del Cauca, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.14.7.6.10. del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 1824 de 2020."*. Se encuentra en etapa inicial y de instrucción, se debe revisar el expediente y solicitar al equipo de geografía y topografía con base en la Escritura Pública el Informe Técnico de espacialización y proyectar el auto de comunicación a terceros interesados.

Con respecto a los casos de José Valbuena:

1. Procedimiento de clarificación de la comunidad indígena de SUIN (Páez, Cauca): El 10 de noviembre del 2023 mediante el memorando identificado con el radicado ANT No. 202350000421453 la DAE nos informó que se incluía el presente procedimiento del plan de atención. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe revisar el expediente y determinar la etapa en la cual se encuentra y proyectar el Auto de avoca conocimiento y tránsito normativo al Decreto 1824 del 2020. Asimismo, se sugiere solicitar al equipo de gestión documental o por Cas el expediente respectivo del procedimiento adelantado por INCODER.

2. Procedimiento de clarificación de la comunidad indígena de Rioblanco (Páez, Cauca): El 16 de julio del 2024 se expidió el Auto No. 202451000065739 *"Por medio del cual se avoca conocimiento del Procedimiento de Clarificación de la Vigencia Legal del Título de Origen Colonial o Republicano de comunidad indígena de Rioblanco, ubicada en jurisdicción del municipio de Sotará, departamento del Cauca, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.14.7.6.9. del Decreto 1071 de 2015 adicionado por el Decreto 1824 de 2020"*. Se encuentra en la etapa preliminar, se debe revisar el expediente y solicitar al equipo de geografía y topografía con base en la Escritura Pública el Informe Técnico de espacialización y revisar si se apertura o no la etapa inicial y de instrucción.

Con respecto a la compañera Olga Vargas es importante señalar que se apoyará con Juanita en la proyección y revisión de expedientes desde el componente social para la elaboración de las fichas respectivas. Adicionalmente, que apoye a Luisa en la visita de inspección ocular de San Andrés de Pisimbala que se tiene proyectada en principio para la primera semana de septiembre del 2024, razón por la cual es importante que se vaya revisando el expediente.

Finalmente, con respecto a la compañera María Juliana Mojica nos apoyará en la revisión historica de Belalcazar (se debe revisar la información en ordeo del Consejo Comunitario de l Capitanía de Páez) , Togoima, Chinas y San Andrés de Pisimbala.

Agradezco de antemano la colaboración prestada y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Harold David Jaramillo Rolón | Contratista |
Subdirección de Asuntos Étnicos
Teléfono: + 57 (1) 5185858
Microsoft Teams: harold.jaramillo
Correo: harold.jaramillo@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 3 | Bogotá, Colombia.

Ahora seremos @ant.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.